



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 046-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de abril de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de abril de 2026, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 18726, de fecha 21 de abril de 2026, remitido por la Organización "VIRTUS PERÚ", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 15830, de fecha 30 de marzo de 2026, remitido por la Organización "VIRTUS PERÚ", por el cual se invita a participar en la "XVI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES", a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2026, en el auditorio de "BOOZE GARDEN", de la Ciudad de Huánuco;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 041-2026-CM-MDSS, de fecha 10 de abril de 2026, se acuerda: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la participación de los señores regidores Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Pedro Luna Huilca, Alexandra María Huanca Gómez, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras y Julio Jhair Condori Aragón en la "XVI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES", a realizarse los días 23, 24 y 25 de abril de 2026, en el auditorio de "BOOZE GARDEN", de la Ciudad de Huánuco. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos;

Que, mediante C.U. n.º 18726, de fecha 21 de abril de 2026, remitido por la Organización "VIRTUS PERÚ", por el cual se comunica la reprogramación del evento "XVI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" para los días 28, 29 y 30 de mayo de 2026, en la ciudad de Huánuco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de abril de 2026, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo n.º 041-2026-CM-MDSS, de fecha 10 de abril de 2026, por el cual se aprueba la participación de los señores regidores Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Pedro Luna Huilca, Alexandra María Huanca Gómez, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras y Julio Jhair Condori Aragón en la "XVI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES", que fue reprogramada para realizarse los días 28, 29 y 30 de mayo de 2026, en la Ciudad de Huánuco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 008-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de abril de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisanebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo n.º 041-2026-CM-MDSS, de fecha 10 de abril de 2026, por el cual se aprueba la participación de los señores regidores Sadhith Asunta Quenta Zarabia, Pedro Luna Huillca, Alexandra María Huanca Gómez, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras y Julio Jhair Condori Aragón en la "XVI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y las demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, que se tomen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquilapa
ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe